

# **GEOHISTORIA DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL**

Marzo 2003

Bibliografía: la anterior + Alvarez Junco, + Fusi.

## **1. EL ANTIGUO RÉGIMEN: MULTIPLICIDAD DE INSTITUCIONES Y DEMARCACIONES. LOS PROYECTOS ILUSTRADOS**

a) **Provincias fiscales, corregimientos gubernativos y judiciales, intendencias de guerra. Partidos como divisiones internas. Diversidad de jurisdicciones: realengo, órdenes militares, señoríos (eclesiásticos y nobiliarios).**

b) La falta de continuidad territorial de los corregimientos (*veguerías* en Cataluña hasta la sustitución por los Corregimientos con los Decretos de la Nueva Planta)

c) El objetivo de la Ilustración de equilibrio en población y superficie. El mal llamado proyecto de Floridablanca. Las nuevas provincias marítimas (Cayetano Soler: 1799-1805): Santander, Asturias, Alicante, Cádiz, Cartagena y Málaga.

d) Confusión sobre lo que es provincia, grandes diferencias de tamaño, discontinuidad territorial, profusión de enclaves, límites intrincados.

e) Falta de cartografía fiable (los mapas de Tomás LÓPEZ, APARICI, CAVANILLES) y de conocimiento territorial

f) Balance Antiguo Régimen: más un proceso agregativo a través del cual se formó la Monarquía que una organización territorial congruente y eficaz. El geógrafo Isidoro de ANTILLÓN: "La división geográfica de España es irregular y monstruosa."

g) Lenta cristalización de la nación y de los nacionalismos regionales. Falta de integración y vertebración económica y social

## **2. EL PROCESO DE DIVISIÓN PROVINCIAL (1812-1833)**

a) El antecedente de FLORIDABLANCA 1789. Las nuevas provincias marítimas.

b) Las divisiones napoleónicas (1808-1812). El modelo francés: racionalidad, modernidad, orden y jerarquización. La división de LANZ (1810): "Hecha con el compás y la punta del sable" (Fermín Caballero)

b) Las Cortes de Cádiz (1812).

- Artículo 11: "Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la nación lo permitan"

- Centralistas y provincialistas, liberales y conservadores de Cádiz. Las posiciones territoriales

- El fracaso del criterio de igualar por arriba: de las 21 a las 31 provincias constitucionales.

c) La división de BAUZÁ (1813)

- mandato de las Cortes de Cádiz para hacer más eficaz la acción de un Estado descentralizado
- criterio: subdivisión geográfica más parecida en extensión y población pero sin chocar con los sentimientos de pertenencia territorial
- Resultado: marco flexible con 3 niveles provinciales y respeto por las instituciones del Antiguo Régimen.
- El fluvialismo de los límites.

d) La división del Trienio Constitucional (1820-1823). Proyecto BAUZÁ y LARRAMENDI (1821), proyecto COMISIÓN CORTES (1821) y DECRETO (1822)

- reglas división provincial: "razón compuesta de superficie, población y riqueza", ponderada por las preocupaciones del "provincialismo" (uniformidad de leyes, usos e idiomas). Las 51 provincias de Bauzá y Larramendi.

La unificación de los territorios vascos sin respetar las denominaciones tradicionales. Las 48 provincias de 1822.

- reglas Comisión Cortes: población (ni grande, ni pequeña), extensión y topografía (para comunicaciones y facilitar acceso a capital de provincia). Se prescinde del criterio de riqueza. Además uniformidad de lengua.

- Criterios de delimitación: límites orográficos y límites históricos.

- Criterios de fijación capitales: discusión entre criterio de centralidad o de costumbre arraigada.

- La implantación de la división en 1822 y la supresión con el retorno del absolutismo.

e) Calomarde y el proyecto de 1829: parte central y meridional españolas en que se podía prescindir de los límites históricos y parte septentrional en que eran intangibles.

### 3. LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE JAVIER DE BURGOS (1833)

a) Encargo gobierno reformista moderado de Cea Bermúdez: "reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la felicidad y la dicha". Javier de Burgos, un antiguo ilustrado y afrancesado, a quien le tocó firmar una división que venía de muy atrás que consolida la estructuración administrativa fundamental de los siglos XIX y XX. La paradoja (Burgueño): la división provincial pasa a ser de marco territorial para la instauración del régimen liberal a instrumento del despotismo ilustrado.

b) La administración periférica del Estado: "para que la acción del Estado sea rápida y simultánea tienen que estar situados los agentes para bastarse a sí mismos". Acercar la administración a los administrados Gobiernos civiles y diputaciones provinciales.

c) División provincial pero referencia a los antiguos reinos en el artículo 2º sin conferirles personalidad administrativa.

- d) La inspiración en la división 1822 y en Larramendi
- supresión provincias de Játiva, Calatayud y El Bierzo
  - restitución límite meridional del reino Valencia
  - Cambio capitales (Pontevedra en vez de Vigo, Albacete en vez de Chinchilla...)
  - Preponderancia del criterio histórico en la definición de los límites
- e) El balance: mala prensa y 1.200 recursos pero no fue un ejercicio de insensibilidad centralizadora (supuestamente a la francesa)
- criterios burocráticos o administrativos más que ideológicos o políticos;
  - . La elegibilidad de los cargos y la participación electoral de los ciudadanos.
  - la crítica de progresistas y conservadores: la división contemporizó demasiado con provincialismo, excepciones y privilegios (Fermín Caballero)
  - conservación de la personalidad histórica de los antiguos reinos pero de modo testimonial y dividiéndolos en unidades de menor extensión -> la incongruencia de la pérdida administrativa de Cataluña, Aragón, Valencia, Galicia, Murcia, Extremadura mientras permanecían Navarra, Vascongadas, Asturias.
- f) Los ensayos posteriores de división y ajustes provinciales
- La Comisión mixta Fomento-Justicia y el proyecto de Fermín Caballero (1842): la uniformización de España y la puesta en armonía de la división civil y de la eclesiástica. La dificultad de reducir a la práctica reglas teóricas y la defensa de una metodología empírica frente a las reglas matemáticas.
  - 1841-1844: La incorporación de las provincias vascas y Navarra. Las Juntas generales forales son convertidas en diputaciones y Navarra pasa de reino a provincia foral.
  - El intento de regionalización de Patricio de la Escosura (1847): 11 grandes gobiernos civiles.
  - 1912: Cabildos insulares y 1927: división en dos provincias de la provincia canaria.
- g) El problema de los entes intermedios: Los partidos judiciales como red urbana oficial y unidad estadística intermedia. El distrito como ente subprovincial frustrado
- d) Las consecuencias: cristalización de la provincia y "provincialismo".
- Las capitales de provincia se convierten en centros neurálgicos de la vida regional (organización judicial, trazado ferrocarril, etc.). El poder de las Diputaciones.
  - La falta de entes regionales
  - La debilidad del Estado español: caciquismo y oligarquías locales. Realidad local frente a Estado nacional (FUSI).

#### **4. LA LENTA CRISTALIZACIÓN DE LA CONCIENCIA NACIONAL: LOS REGIONALISMOS.**

**a) Estado nacional y realidad social.**

- Hasta bien entrado el siglo XX, España fue una red social de comarcas mal integradas, definida por la fragmentación social y económica. Falta de un mercado nacional. País de centralismo legal pero de localismo real.
- Entidad nacional considerablemente desarrollada a finales del siglo XVIII.
- Los elementos de la integración política, económica y social de España: Administración del Estado con Consejo de ministros desde 1823, Bolsa de Madrid 1831, Banco de España 1856, unificación de la moneda 1868, Código Penal 1848, Código Civil 1889.

**b) Saldo nacionalizador del siglo XIX pobre (Álvarez Junco) y nacionalismos periféricos reactivos.**

- Los liberales del siglo XIX no fueron capaces de construir un artefacto colectivo llamado España a pesar del esperanzador comienzo de la Guerra de la Independencia y de las Cortes de Cádiz donde se pasó de reino y monarquía a pueblo, nación y soberanía popular.
- Faltó construcción material (carreteras y escuelas) y, aunque la construcción cultural se intentó, fue repetidas veces desbaratada por la irrupción en la idea de nación del catolicismo conservador (Balmes...) Comparación con el caso francés.
- Aunque tardíos, los nacionalismos periféricos aparecen a finales del siglo XIX por reacción.

**c) El federalismo teórico de la I República (1873), proyecto inmaduro y abstracción doctrinal: P I I MARGALL. La fórmula federal del Estado se adoptó más por razones de tipo ideológico que funcional. Los Estados supeditados a la Nación de CASTELAR. El descrédito del modelo federalista debido a su fracaso.**

**d) La Restauración, la Constitución de 1876 y el retorno a la división provincial. CÁNOVAS DEL CASTILLO: la centralización como garantía de libertad; la discrepancia con la ideas en boga: tanto las de Lord Acton sobre la superioridad del imperio Austro-húngaro con un Estado formado por varias naciones, como el “plebiscito cotidiano” que hace nación de Renan: la “nación permanente”.**

**c) La abolición de los fueros vascos (1876) y los Concierdos económicos para las provincias vascas (1878)**

**d) La *Memoria de Agravios catalana: Memoria de defensa de los intereses materiales y morales de Cataluña* (1885). Presentación al rey; el modelo austro-húngaro, inglés y americano.**

**e) La *ESPAÑA REGIONAL* (1886-1893) Revista nacida para restaurar la vida regional y lograr que las regiones recobrasen “su voz y su autonomía”. El**

**regionalismo como fundamento de la unidad nacional y clave de la descentralización territorial.** El fracaso de la España Regional por la escasa voluntad política regionalista de la mayor parte de las regiones a excepción de Cataluña y País Vasco.

f) Los proyectos de reforma de la administración territorial:

- 1884 MORET. 15 grandes gobiernos civiles. Proyecto no descentralizador, sino que por el contrario trataba de articular Estado y provincias.
- 1891 SILVELA- SANCHEZ DE TOCA. 13 regiones. Revitalización de la región y descentralización del Estado. Los consejos regionales como verdaderas Cámaras de representación regional.

g) Regionalismo cultural. La **novela regional** ( Pereda, Palacio Valdés, Pardo Bazán, Valera, Unamuno: *Paz en la guerra*). **La pintura paisajista** (Carlos Haes, Aureliano de Beruete, Joaquín Mir, Joaquín Vancells, Regoyos, Zuloaga, Sorolla (la decoración de la *Hispanic Society* de Nueva York). El patriotismo cultural; género chico, toros, casticismo y andalucismo. Azorín 1912: imagen de España forjada en Menéndez Pelayo (exaltación de la tradición), Galdós (*Episodios nacionales*: patriotismo liberal y populista) y Costa (Regeneración nacional).

## **6. LA IRRUPCIÓN DE LOS NACIONALISMOS (1890-1936)**

a) **Nacionalismo catalán autonomista** con voluntad de participar en el gobierno de España (Ejs. Aribau y la Biblioteca de Autores Españoles, estatutaria del Example, etc, Prim, Cambó). y **nacionalismo vasco sin dimensión española**. El fuerismo vasco-navarro, la defensa estricta de las instituciones y derechos propios, sin proyección española alguna.

b) Cataluña:

- 1892 Reunión nacionalista de Manresa
- 1901 Éxito de la Lliga Regionalista en las elecciones.
- PRAT DE LA RIVA y la nacionalidad catalana (1906)
- 1914. La Mancomunidad catalana. Autonomía regional limitada. El intenso debate
- La RENAIXENÇA. Insistencia en la personalidad lingüística, histórica y cultural (VERDAGUER). El modernismo.
- Las diferencias territoriales del nacionalismo catalán: Gerona y Barcelona.

c) País Vasco. 14.7.1894: la fundación del PNV. Primer batzoki o escuela del partido.

- El triunfo de Sabio ARANA (Todo por Euzkadi y Euzkadi por Dios) sobre Vicente Arana, defensor de un patriotismo dual (Juaristi)
- La defensa de una confederación soberana organizada según las leyes forales. El éxito electoral.
- De Vizcaya a Guipúzcoa.

- d) Regionalismo gallego . MURGUÍA. La teoría del nacionalismos gallego de Vicente RISCO; el fracaso político del galleguismo: no hubo galleguismo político hasta el Partido Galleguista de CASTELAO. Localismos de aldea.
- e) Andalucismo ruralista y redentorista. 1915. Blas INFANTE y el andalucismo político. El I Congreso Andaluz de Ronda 1918.
- f) Débil proyección política de otros regionalismos como el aragonesismo o el valencianismo (la *Renaixença* valenciana).
- g) La aparición del "nacionalismo españolista" o "nacionalismo nacionalista":
- La derrota de 1898 y la pérdida de las colonias no supuso una reacción nacionalista como el Sedan francés de 1870, pero sí una crisis de conciencia nacional.
  - El regeneracionismo y el traslado de la idea castellanista por el Centro de Estudios Históricos (Menéndez Pidal)
  - ORTEGA Y GASSET .
  - (1923 ): *España invertebrada*
  - (1927): *La redención de las provincias*. Un proyecto de vida en común. Castilla hizo la unidad de España y la deshizo. Los "provincialismos" de unidad y el "más provincialismo: un proyecto regional, no por preocupación identitaria, sino para devolver vitalidad al conjunto. " "
  - militarismo y antiseparatismo
- e) Debate 1917-19: La izquierda asume por primera vez la idea regionalista: hacia la república confederal. Los Estatutos republicanos (Cataluña 1932, Euskadi 1936, referendun Galicia 1936).